

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Junio de 2.006

441/06

Expte. N° 14.164/98

VISTO:

Que por nota ingresada N° 1354/06 la Comisión Interescuelas aconseja cambiar la correlatividad para el cursado de la asignatura Análisis Matemático II; y

CONSIDERANDO:

Que en los Planes de Estudio 1999 la asignatura Física I se dicta en el Segundo Cuatrimestre de Primer Año y la materia Análisis Matemático II en el Primer Cuatrimestre de Segundo Año;

Que para cursar Física I y Análisis Matemático II se exige tener aprobadas las materias Algebra Lineal y Geometría Analítica y Análisis Matemático I;

Que el **redictado** de Física I en el Primer Cuatrimestre, permite a los estudiantes cursarlas simultáneamente con Análisis Matemático II, generando bajo rendimiento de los alumnos en ambas materias;

Que por lo antedicho es conveniente establecer un orden de cursado más apropiado de las materias;

Que en consecuencia la Comisión Interescuelas propone modificar las correlativas de la asignatura Análisis Matemático II de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial, fijando la materia Física I **como única correlativa** para cursar la materia Análisis Matemático II, a partir del Segundo Cuatrimestre Lectivo 2006;

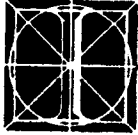
Que la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 97/06 aconseja aprobar la propuesta de la Comisión Interescuelas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 7 de Junio de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Comisión Interescuelas y en consecuencia modificar la correlatividad de la asignatura ANALISIS MATEMATICO II, de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingenie-



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

441/06

Expte. N° 14.164/98

ría Industrial, estableciendo como única correlativa a la materia FISICA I para su cursado, requisito que regirá a partir del Segundo Cuatrimestre Lectivo 2.006.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente sea incorporada a los expedientes :

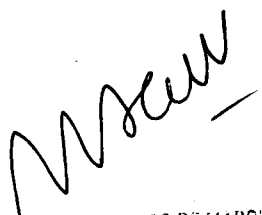
Ingeniería Química : Expte. N° 14.163/98


Ingeniería Civil : Expte. N° 14.165/98

ARTICULO 3°.- Elévese al Consejo Superior para su toma de razón y eventual ratificación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, Dirección de Control Curricular, Escuelas de Ingeniería, a las cátedras de Análisis Matemático II y Física I, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera, difúndase entre el alumnado de la Facultad y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE BERLANDINO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA